



Resolución Gerencial Regional

N° 096-2022-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 0482-2022-GRA/GRTPE-OA, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo pone en conocimiento el Oficio Múltiple N° 30-2022-GRA/ORA, a través del cual la Jefe de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Arequipa requiere la acreditación de los servidores responsables para efectuar la certificación presupuestal y los compromisos anuales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a fin de que sean registrados en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 010- AREQUIPA la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa es un órgano línea que depende funcional y administrativamente del Gobierno Regional de Arequipa.



Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso y es de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 2 de la referida Resolución, dispone que: *"2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe, 2.3 Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe";*

Que, en atención a lo establecido en el cuerpo legal citado en el párrafo precedente, resulta necesario acreditar a los servidores responsables para efectuar la certificación presupuestal y los compromisos anuales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR.



Resolución Gerencial Regional

N° 096-2022-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como responsables para efectuar la certificación presupuestal y los compromisos anuales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a los siguientes servidores:

RESPONSABLES DE CERTIFICACION

DNI	NOMBRE	CARGO	OFICINA	CELUAR	CORREO	CONDICION
43438581	BEJARANO LLERENA MAYRA ROCIO	ESPECIALISTA EN PERSONAL	PERSONAL	992581858	mayallerena.218@gmail.com	RESPONSABLE TITULAR
40926921	QUISPE HUAYTA BASILIO BONIFACIO	ADMINISTRADOR	ADMINISTRACION	913272544	oa@correo.trabajoarequipa.gob.pe	RESPONSABLE TITULAR

RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES

DNI	NOMBRE	CARGO	OFICINA	CELUAR	CORREO	CONDICION
43438581	BEJARANO LLERENA MAYRA ROCIO	ESPECIALISTA EN PERSONAL	PERSONAL	992581858	mayallerena.218@gmail.com	RESPONSABLE TITULAR
40926921	QUISPE HUAYTA BASILIO BONIFACIO	ADMINISTRADOR	ADMINISTRACION	913272544	oa@correo.trabajoarequipa.gob.pe	RESPONSABLE TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

